



ACTA DEL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

JUANA AGUILAR ESPINOZA

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con quince minutos del día miércoles diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro, previo al inicio de la Sesión, la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa que con fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, preside la presente Sesión. Por lo tanto, se da continuidad, registrando su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal,



previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar a la Vicepresidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro asistencias de Diputadas y Diputados, (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la Sesión). En consecuencia, se tiene la asistencia total de treinta y cinco Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria y Minerva Leonor López García, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez,



Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Clelia Toledo Bernal, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Dennis García Gutiérrez, Tania Caballero Navarro, Lizett Arroyo Rodríguez y Samuel Gurrión Matías, los cuales son concedidos por la Diputada Vicepresidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que, existe el quórum legal requerido, la Diputada Vicepresidenta declara abierta la sesión.** - - - - -

A continuación, la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día.

En este momento, solicita el uso de la palabra la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Secretaria Rosalinda López García, quien solicita se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Vicepresidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que, **se aprueba el Orden del Día con la mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO**



PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE JULIO DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VIII y XVI del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para la Declaratoria Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la Tradición Histórica, Cultural



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Artesanal denominada “Danza de la Aguja” de Santo Tomás Ocotepec, como Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1726, ordenándose el Archivo correspondiente. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1734, ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los Expedientes números 566, 586, 1125, 1142, 1147, 1164, 1165, 1166, AP/11175/2024 y AP/8570/2023, ordenándose el Archivo correspondiente. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 577, ordenándose el Archivo correspondiente. **Aprobado** el Orden del Día, la Diputada Vicepresidenta procede a dar atención al único punto del Orden del Día. - - - - -

1.- DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Para lo cual, la Diputada Vicepresidenta informa que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, los documentos que dieron**



origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes, sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la misma manera, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realice de manera conjunta en una sola votación, por consiguiente solicita al Pleno que en votación económica, que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano).



Acto seguido, instruye a la Secretaría informe el resultado de la votación, por consiguiente la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra, por lo cual la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que la votación se realice de manera conjunta**, por lo cual instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes referidos: **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1726, ordenándose el Archivo correspondiente. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 1734, ordenándose el Archivo correspondiente. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluidos los Expedientes números 566, 586, 1125,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

1142, 1147, 1164, 1165, 1166, AP/11175/2024 y AP/8570/2023, ordenándose el Archivo correspondiente. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido el Expediente número 577, ordenándose el Archivo correspondiente. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer alguno de los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por lo cual somete a discusión los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, y en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano), en seguida la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, como consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero votos en contra, por lo cual la



Diputada Vicepresidenta **declara aprobados con treinta y cinco votos los Acuerdos mencionados e instruye se realicen los tramites correspondientes para los efectos procedentes.** Acto continuo, instruye a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA;** Por lo cual la Secretaría da lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones VIII y XVI del artículo 24 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a informar que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en



virtud de que no se registró intervención alguna, la Diputada Vicepresidenta, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Declarando la Diputada Vicepresidenta, aprobado con treinta y tres votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** Por lo cual la Secretaría da lectura al: **b) Dictamen con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley para la Declaratoria Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, procede a informar que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, la Diputada Vicepresidenta, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contra). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra.

Declarando la Diputada Vicepresidenta, aprobado con treinta y cinco votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo general y en lo particular, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Acto continuo la Diputada Vicepresidenta instruye a la Secretaría de cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.** Por lo cual la Secretaría da lectura al: **a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara a la Tradición Histórica, Cultural y Artesanal denominada "Danza de la Aguja" de Santo Tomás Ocoteppec, como Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial del Estado de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la voz a los Diputados Sesul Bolaños López y Nicolás Enrique Feria Romero, quienes exponen los fundamentos del Dictamen, por lo que una vez culminada su intervención, la Diputada Vicepresidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y en virtud de que no se registró intervención alguna, la Diputada Vicepresidenta, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantaron la mano) así mismo, solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (cero votos en contra). Enseguida, la Diputada Vicepresidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Declarando la Diputada Vicepresidenta, aprobado con treinta y cinco votos a favor el Decreto de referencia y habiéndose aprobado en lo**



general y en lo particular, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido la Diputada Vicepresidenta informa que una vez atendido el único punto del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las catorce horas con veintiséis minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -----

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”